

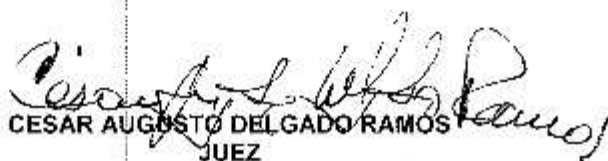


JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (05) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014- 00416
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: YESID FABIAN BARRERA CAMPOS Y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL.

En atención a la solicitud presenta en memorial visto a folios 268 a 278 del expediente, se informa al interesado que el derecho de petición es improcedente dentro del proceso contencioso administrativo, sin embargo la Jurisdicción Contenciosa Administrativa se atiene a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ